



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 091-2020-CU-R-UNAS

Tingo Maria, 13 de marzo de 2020

### VISTO:

La Resolución N° 063-2020/D-FA-UNAS, del Decano de la Facultad de Agronomía;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 348-2019-CU-R-UNAS, se aprobó el Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, el artículo 3° de la resolución N° 134-2020-R-UNAS, que conforma la Comisión para el Examen Extraordinario de Admisión Pregrado-2020-2, establece que las modalidades: Traslados Externos, Traslados Internos y Graduados y/o Titulados; serán evaluados por las comisiones de admisión, traslado y seguimiento curricular de cada facultad;

Que, tal como lo establece el artículo 31° del Reglamento de Admisión de Pregrado, aprobado mediante Resolución N° 348-2019-CU-R-UNAS, "Tienen derecho a la exoneración del Examen Ordinario de Admisión, los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas de nivel secundario, de cada Región, en todo el país. y los egresados de los Colegio de Alto Rendimiento (COAR). También se acogen a este beneficio los alumnos que pertenezcan a comunidades y municipalidades que mantengan convenios relativos a esta materia con nuestra institución."; así mismo en los artículos 43 al 49 del citado reglamento, establece los requisitos y procedimientos del ingreso por las modalidades de traslado externo e interno;

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Agronomía, aprueba el Informe de la Comisión de Admisión, Traslado y Seguimiento Curricular, que propone el ingreso de la postulante EGENIA YADELIZ SALAZAR VENANCIO por modalidad de traslado externo, RODRIGO DIEGO VELASQUEZ SANCHEZ modalidad traslado interno y, de los postulantes ROXANA MARINA PIZANGO y PEDRO HERMINIO SABINO DE LA CRUZ por la modalidad de graduados y/o titulados;

Que, tal como lo establece el inciso 59.10 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - AUTORIZAR el Ingreso a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la Facultad de Agronomía, por la modalidad de Traslado Externo, de la postulante EGENIA YADELIZ SALAZAR VENANCIO.

**Artículo 2°.** - AUTORIZAR el Ingreso a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la Facultad de Agronomía, por la modalidad de Traslado Interno, del postulante RODRIGO DIEGO VELASQUEZ SANCHEZ.

**Artículo 3°.** - AUTORIZAR el Ingreso a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la Facultad de Agronomía, por la modalidad de Graduados y/o Titulados, de los postulantes: ROXANA MARINA PIZANGO y PEDRO HERMINIO SABINO DE LA CRUZ.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL